

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO (AVILA)

-Concejalía de Personal-
Plaza de España, 1. Tfno.: (91)8625002.
web: www.eltiemblo.es

RESOLUCIÓN

DON MIGUEL ÁNGEL GALLEGO ALONSO, II TTE. DE ALCALDE CON DELEGACIONES EN EL ÁREA DE PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

En virtud de las atribuciones a mí conferidas, dicto esta Resolución que se fundamenta en los siguientes antecedentes y consideraciones legales:

- 1- Con fecha 07 de noviembre de 2019 se publicaron, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, la modificación de las Bases Generales contratación personal laboral temporal por concurso de méritos y creación de Bolsa de trabajo, aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 30 de septiembre de 2019.
- 2 - Mediante Resolución del II Teniente de Alcalde con delegaciones en el área de personal, D. Pedro Cabrero García, de 13 de agosto de 2019, se procedió a realizar convocatoria de pruebas selectivas por concurso de méritos para la creación de las bolsas de trabajo, entre otros, de Conductores de Camiones y maquinista de retroexcavadora. Publicada la lista provisional de Admitidos y excluidos, incluida en Resolución de 12 de septiembre, abriendo plazo de cinco días hábiles para subsanar la documentación presentada.
- 3 - Resueltas las Reclamaciones por la Mesa de Contratación Permanente a las listas de admitidos y excluidos, de fecha 26 de septiembre de 2019; Considerando que en la convocatoria del proceso selectivo se incluye una prueba práctica: manejo de camión y retro-excavadora.



RESUELVO:

PRIMERO. Convocar a los aspirantes, abajo relacionados, para la realización de la prueba práctica que se realizará el próximo jueves 19 de diciembre de 2019, a las 9'00 horas, en el Ayuntamiento de El Tiemblo, plaza de España, 1.

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento (<http://www.eltiemblo.es> (perfil del contratante)).

TERCERO. Contra esta resolución, las bases y la convocatoria, podrá el interesado interponer los siguientes recursos:



AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO (AVILA)

-Concejalía de Personal-

Plaza de España, 1. Tfno.: (91)8625002.

web: www.eltiemblo.es

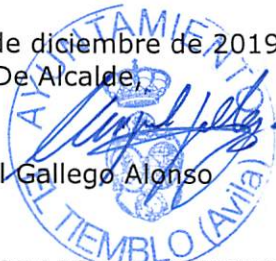
- a) Con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma y de las correspondientes bases, de acuerdo con lo que dispone el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.
- b) Directamente contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma y de las correspondientes bases, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CUARTO. Dar traslado de la presente Resolución a la Alcaldía quien ostenta la Jefatura Superior del Personal.

En El Tiemblo, a 11 de diciembre de 2019.

El II Tte. De Alcalde,

D. Miguel Ángel Gallego Alonso



CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE CONDUCTORES DE CAMIONES Y MÁQUINISTA RETRO-EXCAVADORAS

N.I.F.	SITUACIÓN
065**431S	ADMITIDO PROVISIONAL
529**765Z	ADMITIDO PROVISIONAL
X34**823B	ADMITIDO PROVISIONAL
707**129T	ADMITIDO PROVISIONAL